



**FANCAP**  
FUNDACIÓN PARA LA  
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA – EL SALVADOR CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME 2022- 2023 SOBRE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON VIH**

### **INTRODUCCIÓN**

La Fundación para la Alimentación y Nutrición de Centroamérica y Panamá -FANCAP- es una Organización No Gubernamental Guatemalteca, fundada en 1975 por un Acuerdo Gubernativo como entidad apolítica, sin fines de lucro, con la misión de movilizar recursos para promover la salud, la nutrición y la alimentación en los países de Centroamérica y República Dominicana.

Bajo el Plan de Emergencia del presidente de los Estados Unidos para el alivio del SIDA (PEPFAR) y en coordinación con otras instancias del Gobierno de los EE. UU, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) apoya a los gobiernos centroamericanos para dirigir de manera efectiva y sostenible las respuestas nacionales y regionales para contener la epidemia del VIH/SIDA. Esta importante asociación multilateral permite a USAID potencializar los esfuerzos nacionales y coordinar iniciativas para tener una respuesta más robusta y eficaz a las necesidades de la población afectada y población vulnerable.

El USAID Proyecto Respuesta Sostenible a la Salud, VIH y Nutrición en Centroamérica, implementado por FANCAP es un proyecto que se enfoca en el fortalecimiento de políticas públicas de VIH en cuatro países: Guatemala, el Salvador, Honduras y Panamá. Tiene como propósito apoyar a los países centroamericanos hacia una etapa técnica, política y financieramente sostenible, con el fin de contener la epidemia del VIH y cumplir con las metas establecidas 95-95-95 para el año 2030. Para cumplir con este propósito se plantea dentro de sus objetivos: Mejorar el entorno de derechos humanos para reducir el estigma y la discriminación contra las personas VIH y población clave.

En el marco de este objetivo el proyecto tiene como área programática, la asistencia técnica a las Oficinas de Ombudsperson de Guatemala, Panamá, El Salvador y Honduras para fortalecer el rol relativo a la promoción de los Derechos Humanos de personas con VIH y población Clave.

FANCAP trabaja con contrapartes nacionales y regionales para impulsar la respuesta sostenida ante el VIH; desde esta arista el soporte a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en la elaboración sistemática del Informe 2022-2023 sobre la situación de los Derechos Económicos Sociales y Sociales de las personas VIH, fortalece no sólo su rol de contralora, sino que posibilita tener data confiable sobre la realidad del VIH en El Salvador.



**FANCAP**  
FUNDACIÓN PARA LA  
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ

## **OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA.**

### **Objetivo general:**

Elaborar el Informe Especial 2022-2023 sobre violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales de las personas con VIH que permita identificar y establecer recomendaciones al Estado para el respeto y garantía de los derechos humanos de esta población.

### **Objetivos específicos:**

- Diseñar una estructura metodológica para la elaboración del informe que esté armonizada a los estándares internacionales de reportes periódicos materia de derechos humanos.
- Obtener información estratégica sobre afectaciones a los derechos económicos, sociales y culturales de las personas con VIH en El Salvador.

## **ACTIVIDADES PROPUESTAS.**

1. Reuniones de trabajo con la asesora de país FANCAP- El Salvador, Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PADESC), y el Departamento VIH y DH, para la definición de la metodología de trabajo, instrumentos y técnicas de recolección de información, revisión de informes anteriores, desarrollo programático y logístico, entre otros.
2. Desarrollo de un plan de trabajo que incluya el detalle de la metodología propuesta, los instrumentos de recolección de la información, las técnicas a utilizar, mapeo de actores, entre otros, así como la programación para el desarrollo de la consultoría.
3. Identificar y proponer indicadores de violaciones de derechos económicos, sociales y culturales sobre los cuales se basará el informe, quienes deberán ser consensuados con la PDDH y con FANCAP.
4. Diseño de un formato de estructura del informe que corresponda a los estándares internacionales de reportes periódicos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (en adelante DESC), que sea susceptible de convertirse en una guía para la elaboración de informes institucionales.



**FANCAP**  
FUNDACIÓN PARA LA  
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ

5. Gestionar con fuentes institucionales, personas con VIH y actores de relevancia clave en la toma de decisiones, la obtención de la información de país relacionada con los DESC y VIH.
6. Revisión de documentos y expedientes de denuncias recibidas por PDDH.
7. Elaboración de informe 2022-2023 sobre violaciones a DESC de las personas con VIH.
8. Elaborar una presentación con los hallazgos claves y conclusiones, brechas encontradas, así como recomendaciones para mejorar el entorno de los DESC de las personas con VIH.

## **PRODUCTOS ESPERADOS**

**Producto No.1:** Plan de trabajo que incluya el detalle de la metodología propuesta, los instrumentos de recolección de la información, las técnicas a utilizar, mapeo de actores entre otros, así como la programación para el desarrollo de la consultoría que incluya las recomendaciones dadas.

**Producto No.2:** Un formato de la estructura basado en los estándares internacionales de reportes periódicos materia de DH, que sea susceptible de convertirse en guía de elaboración de informes institucionales.

**Producto No.3:** Un documento borrador de informe 2022-2023

**Producto No.4:** Informe 2022-2023 sobre violaciones a DESC de las personas con VIH.

**Producto No.5:** Una presentación con los hallazgos claves y conclusiones, brechas encontradas, así como recomendaciones para mejorar el entorno de derechos humanos de las personas con VIH.

Todos los documentos deben ser entregado en físico y electrónicos en formato editable (Microsoft word & power point, etc.).

## **PERIODO DE EJECUCIÓN.**

Los productos de esta consultoría se deberán realizar en 90 días a partir de la firma del contrato

## **RELACIONES DE TRABAJO**

La persona o empresa consultoras, tendrá una estrecha relación con la coordinadora del Departamento VIH-PDDH y la Procuradora adjunta para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



Asimismo, la persona o empresa consultoras, tendrá como referencia de contrato a la Asesora de País de FANCAP, quien dará el acompañamiento técnico al proceso de la consultoría y el seguimiento administrativo del contrato.

### **MODALIDAD DE CONTRATO**

El contrato es por servicios profesionales y los pagos se realizará contra entrega de los productos a entera satisfacción del proyecto y la presentación de facturas contables.

### **FORMA DE PAGO**

<b>PRODUCTO</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>	<b>% DE PAGO</b>
<b>Producto No.1:</b> Plan de trabajo que incluya el detalle de la metodología propuesta, los instrumentos de recolección de la información, las técnicas a utilizar, mapeo de actores entre otros, así como la programación para el desarrollo de la consultoría que incluya las recomendaciones dadas	10 días a partir de la firma del contrato	30%
<b>Producto No.2:</b> Un formato de la estructura basado en los estándares internacionales de reportes periódicos materia de DH, que sea susceptible de convertirse en guía de elaboración de informes institucionales.	45 días a partir de la entrega del producto 1	30%
<b>Producto No.3:</b> Un documento borrador de informe 2022-2023		
<b>Producto No.4:</b> Informe final 2022-2023 sobre violaciones a derechos humanos de las personas con VIH y poblaciones claves.	20 días a partir de la entrega del producto 2	40%
<b>Producto No.5:</b> Presentación con los hallazgos claves y conclusiones, brechas encontradas, así como recomendaciones para mejorar el entorno de derechos humanos de las personas con VIH y poblaciones claves		



## PERFIL DE LA PERSONA O EMPRESA CONSULTORA

Perfil de la persona, equipo de consultores o empresa a contratar, en los tres casos se evaluará la experiencia de la persona consultora principal o líder del equipo nombrado para llevar a cabo el trabajo descrito en estos términos de referencia.

### Calificaciones y experiencia:

#### Residencia de la persona o líder equipo consultor:

- Podrán participar de la convocatoria profesionales con residencia en la República de El Salvador o firmas consultoras constituidas en el Salvador.

#### Formación académica de la persona o líder del equipo consultor:

- Consultor o líder del equipo con estudios en Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas o Relaciones Internacionales.

Se considera deseables estudios de especialidad en Derechos Humanos, Derecho Internacional, Victimología y Género.

- Se considera valiosa formación académica en el área de salud pública que incluya conocimiento sobre VIH.

#### Experiencia del consultor principal:

- Al menos cinco años de experiencia en la realización de estudios y/o investigación académica relacionada con Derechos Humanos y VIH.
- Conocimiento del marco legal nacional e internacional relacionado con el VIH.
- Conocimiento y manejo de metodologías de análisis cuanti y cualitativo.
- Se valorará que los miembros del equipo consultor cuenten con una o más de las calidades aquí descritas.

En el caso de empresa o equipo consultor, por favor presente un cuadro dentro de la propuesta técnica con la siguiente información:

#	Nombre	Rol dentro de la consultoría	Descripción de la experiencia	Resumen de su formación académica

#### Habilidades

- Persona proactiva con capacidad de interrelacionarse con otros y trabajar en equipo e individualmente.



**FANCAP**  
FUNDACIÓN PARA LA  
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ

- Capacidad analítica y propositiva y experiencia utilizando un enfoque de derechos y/o de desarrollo humano.

### **Competencias.**

- Sensibilidad y respeto a los Derechos Humanos, especialmente de las personas VIH y población Clave.

### **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Una carta de interés firmada de forma electrónica al correo dirigido a FANCAP, [svoportunidades@fancap.org](mailto:svoportunidades@fancap.org) más tardar el 31 de julio 2024

- Una oferta técnica, la cual debe contener:
  - Hoja de vida, incluyendo la experiencia relevante para las actividades escritas en estos términos de referencia.
  - Referencias laborales con datos del contacto.
  - Perfil propuesto de la metodología educativa a desarrollar.
- Una oferta económica, la cual debe incluir: el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para lo cual deberá presentar factura contable a nombre de Agencia para el Desarrollo Internacional/USAID, Nit. 347442-9, dirección Km. 6.5, final Blvd. Los Próceres, Santa Catarina Pinula.

Si el consultor reside fuera de Guatemala debe considerar la retención del 15% del impuesto sobre la renta que se realiza para personas no residentes en el país.

Dudas sobre el proceso se atenderán únicamente al correo electrónico [svoportunidades@fancap.org](mailto:svoportunidades@fancap.org) antes de la fecha del 26 de julio 2024.

### **CONDICIONES DE LA PROPUESTA:**

- Se espera que los servicios sean brindados a partir de firma de contrato en agosto 2024.
- Los precios seguirán siendo válidos durante un período no inferior a un mes después de la fecha límite para la presentación.
- El Proyecto no está obligado a aceptar necesariamente el precio más bajo y se reserva el derecho de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquier o todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato.



**FANCAP**  
FUNDACIÓN PARA LA  
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ

## **DECLARACIONES ÉTICAS:**

- Cualquier información que se brinde a la persona consultora para el desempeño de las funciones o cualquier información a la que tenga acceso, se debe utilizar únicamente con fines oficiales del Proyecto. La persona contratada tiene la responsabilidad de proteger la Información del Proyecto.
- Tanto la información como los insumos proporcionados por el Proyecto para realizar la consultoría se manejarán de forma confidencial por parte de la persona o empresa consultora.
- Toda la Propiedad Intelectual que se elaboró en el curso de la consultoría y la duración el contrato entre el Proyecto y la persona consultora será propiedad del Proyecto.
- La persona contratada deberá cumplir con todas las leyes, reglas y regulaciones, políticas procedimientos del Proyecto y las políticas y procedimientos contractuales que apliquen con relación a los derechos de Propiedad Intelectual.
- El Proyecto se reserva el derecho de dar por terminada, en forma inmediata, la consultoría y el contrato como consecuencia de contravenciones que se relacionen con el acceso a la información y la protección de la misma, así como el uso inapropiado de los recursos del Proyecto